

**RESOLUCIÓN N°**

**. 0575 .**

**NEUQUÉN,**

**21 NOV 2024**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 9727-M-2024 y los Decretos N° 1185/22 y 0985/23;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° 1185/22, se creó y aprobó el Programa "Neuquén Enhebra" con el objeto de visibilizar los emprendimientos ligados a la Industria de la Moda, fortaleciendo la identidad local con una proyección de crecimiento a nivel regional;

Que el referido Programa propicia un espacio donde distintos emprendedores locales, dedicados al arte y diseño de indumentaria puedan mostrar sus productos y colecciones, compartiéndolas con toda la ciudadanía en general, y fomentando el crecimiento de los emprendedores neuquinos a nivel regional;

Que el citado evento es apto para todo público, sin restricciones ni limitaciones de edad, implementándose cada año, sujeto a un cronograma a aprobarse periódicamente, en el cual se determinarán oportunamente las actividades a desarrollarse;

Que desde su creación, cada edición tuvo una gran aceptación por parte del público asistente, razón por la cual se llevaron a cabo las ediciones "Moda, Tecnología y Futuro", "Alta Costura" y "Primavera-Verano 2023";

Que la titular de la Subsecretaría de Cultura, en su carácter de Autoridad de Aplicación, presentó la edición "Ciudad que Inspira" en el marco del Programa "Neuquén Enhebra", a desarrollarse en el mes de noviembre de 2024, la cual tendrá lugar en el Museo Nacional de Bellas Artes Sede Neuquén, sito en calle Mitre, entre las calles Tierra del Fuego y Pasaje Héroes de Malvinas de la Ciudad de Neuquén, en la cual se realizarán charlas, exposiciones y un desfile al aire libre en el cual desfilarán cuarenta (40) modelos que exhibirán las prendas, calzado y accesorios de veintitrés (23) diseñadoras locales;

Que asimismo, el citado desfile, que tendrá como temática un entrelazamiento de las raíces culturales de la región con la creatividad contemporánea, contará con música en vivo a través de una Dj local;

Que la Subsecretaría de Cultura en virtud de las facultades conferidas por el artículo 3°) del Decreto N° 0985/23, en su carácter de autoridad de aplicación deberá establecer la fecha específica de realización la presente Edición "Ciudad que Inspira";

Que mediante Pase N° 1211/24 intervino la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informando que en el Presupuesto del Ejercicio 2024 se cuenta con crédito

  
**Prof. CINTIA ROJAS**  
Subsecretaria de Cultura  
Secretaria de Jefatura de Gabinete  
Municipalidad de Neuquén

0575-24

presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Cultura, Actividad "Dirección y Coordinación", Imputación 8-ET-1-0-1, Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" procediéndose a efectuar la carga del PR N° 8636 – AA 149873;

Que a través del Dictamen N° 59/2024, intervino la Dirección Municipal de Asuntos Legales y Administrativos, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, manifestando no tener observaciones legales que formular con relación al presente trámite y destacando que en el ámbito local, la Carta Orgánica Municipal contempla en su artículo 32°) que: *"La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales, en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad"*;

Que mediante Decreto N° 0985/23 se facultó a la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, u organismo que en el futuro la reemplace a aprobar mediante la norma legal correspondiente, las futuras ediciones que se realicen en el marco del Programa "Neuquén Enhebra";

Que a través de la Ordenanza N° 14652 se aprobó la Estructura Orgánica Funcional del Órgano Ejecutivo Municipal relativa a las Secretarías, Subsecretarías y Unidad de Coordinación a partir del día 10 de diciembre de 2023;

Que la citada norma legal dispuso la creación de la Secretaría de Jefatura de Gabinete quien absorbió las competencias de la entonces Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que en virtud del Decreto N° 1164/24, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

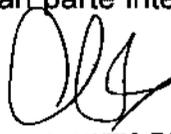
Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**LA SECRETARIA JEFA DE GABINETE  
Y  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1°) APRUÉBASE** la Edición "Ciudad que Inspira" perteneciente al ----- Programa "Neuquén Enhebra", obrante a fojas 03 del expediente OE N° 9727-M-2024, a desarrollarse en el mes de noviembre del año 2024 en el Museo Nacional de Bellas Artes, sede Neuquén, sito en calle Mitre, entre las calles Tierra del Fuego y Pasaje Héroes de Malvinas de la ciudad de Neuquén, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

  
**Prof. CINTIA ROJAS**  
Subsecretaria de Cultura  
Secretaría de Jefatura de Gabinete  
Municipalidad de Neuquén

0575-24

**Artículo 2°)** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Edición,  
----- se atenderá con cargo a la Actividad: "Dirección y Coordinación",  
Imputación: 8-ET-1-0-1, Partidas Principales: "Bienes de consumo" y  
"Servicios", del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Artículo 3°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) PASQUALINI  
HURTADO



**Prof. CINTIA ROJAS**  
Subsecretaria de Cultura  
Secretaria de Jefatura de Gabinete  
Municipalidad de Neuquén